



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No. 08

Bogotá (Cundinamarca), SEPTIEMBRE 2025

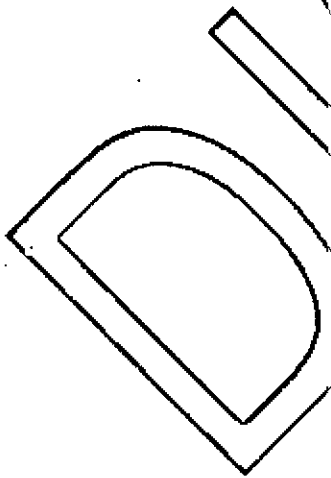
1. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS HUMBERTO DUCUARA VABEGAS Identificación 93.414.109 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 30 No 11-68 BARRIO GAITAN APTO. 301 Teléfono de contacto 3132631557 E-mail de contacto: carlos.ducua.79@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SV. OLFREY LEON BONILLA Cargo: SUBOFICIAL DE VIATICOS Resolución de nombramiento (.00000316 fechada de fecha 10 de enero 2025) Teléfono de contacto 3128847009 E-mail de contacto: olfrey.leon@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 087-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 28 DE ENERO DE 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza :600-47-994000074671 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria De Colombia Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 12025 Fecha expedición 31 DE ENERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DISAN Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$41.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 febrero de 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/09/2025 Adición 31/diciembre/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	RESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia según los parámetros de medición establecidos, garantizando la confidencialidad e integridad de la información y documentación, evitando cualquier uso indebido o acceso no autorizado. 2. Recibir, revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército, cumpliendo con los términos legales y/o orden judicial. 3. Emplear con precisión y diligencia, las plataformas electrónicas destinadas a la recepción, radicación, seguimiento y respuesta de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad EJC, con miras a alimentar y actualizar las bases de datos y/o aplicativos, con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48
Bogotá D.C
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



802191

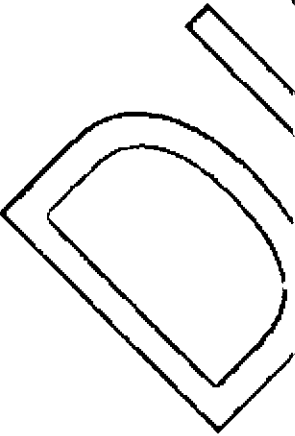
	<ol style="list-style-type: none"> 4. Monitorear y cumplir de manera estricta con los plazos legales para cada etapa procesal, evitando omisiones que puedan generar consecuencias jurídicas o sanciones para la institución. 5. Participar activamente en las acciones necesarias, para garantizar el cumplimiento de los fallos de tutela, incluyendo la coordinación con otras áreas y la elaboración de los documentos necesarios, para su implementación. 6. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato, con el archivo físico y digital debidamente organizado, clasificado, inventariado, conforme a la normatividad archivística vigente. 7. Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentación pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexando, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOPII. 8. Documentación que deberá allegarse acorde con los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante. 9. Las demás obligaciones que sean asignadas por el Supervisor, que estén sujetas al objeto contractual. 10. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN. 11. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 12. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al fallo. 13. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales. 14. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros. 15. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite. 16. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad. 17. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día. 18. El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar. 19. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha
---	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48
Bogotá D.C
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



9001:2015

	<p>de su elaboración.</p> <ol style="list-style-type: none"> 20. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial. 21. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 22. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial. 23. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite. 24. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento. 25. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso, se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional; no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros. 26. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada. 27. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral. 28. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad. 29. El contratista deberá resolver de manera inmediata todos los requerimientos jurídicos asignados a través del sistema documental del Ejército Nacional, sin exceder un acumulado máximo de 35 requerimientos jurídicos en trámite por resolver. <p>OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la
---	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48
Bogotá D.C
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



9.001

	<p>aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. <p>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>				
10. PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE 2025				
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">2. Recibir, revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los documentos, datos, y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército, cumpliendo con los términos legales y/o orden judicial. <table><tr><td>No</td><td>TIPO DE</td><td>No. DE</td><td>ASUNTO</td></tr></table>	No	TIPO DE	No. DE	ASUNTO
No	TIPO DE	No. DE	ASUNTO		

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48
Bogotá D.C
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	DOCUMENTO	RADICADO	
1	ORFEO	N/A	Verificación, archivo, escáner y asociar, la documentación en La Plataforma de Orfeo mes SEPTIEMBRE 2025.
2	CORREO INSTITUCIONAL	N/A	Verificación diaria de la documentación remitida por los usuarios al correo institucional, durante el mes SEPTIEMBRE 2025
3	ARCHIVO FISICO	N/A	Verificación, archivo y organización de 13 carpetas de solicitudes de reembolso por parte de los usuarios, durante el mes de SEPTIEMBRE de 2025

3. Emplear con precisión y diligencia, las plataformas electrónicas destinadas a la recepción, radicación, seguimiento y respuesta de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad EJC, con miras a alimentar y actualizar las bases de datos y/o aplicativos, con los requerimientos judiciales y sus respectivas respuestas.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Orfeo	N/A	Verificación, archivo, escáner y asociar, la documentación en La Plataforma de Orfeo mes SEPTIEMBRE 2025.
2	Correo Institucional	N/A	Verificación diaria de la documentación remitida por los usuarios al correo institucional, durante el mes SEPTIEMBRE 2025
3	ARCHIVO FISICO	N/A	Verificación, archivo y organización de 16 carpetas de solicitudes de reembolso por parte de los usuarios, durante el mes de SEPTIEMBRE de 2025

7. Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentación pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexando, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOPII.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Cuenta de cobro No 05 JUNIO 2025	N/A	Cuenta de cobro, informe de gestión e informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE 2025

9. Las demás obligaciones que sean asignadas por el Supervisor, que estén sujetas al objeto contractual.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48
Bogotá D.C
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



9/2011

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Ayudas Power Point	N/A	Estadística de reembolsos del mes de SEPTIEMBRE 2025.

10. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Tabla Excel	N/A	Se actualiza semanalmente la tabla de Excel para la estadística de los solicitudes de reembolsos del mes de SEPTIEMBRE 2025
2	Tabla Excel	N/A	Se entrega semanal la estadística de la productividad correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2025

28. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad.

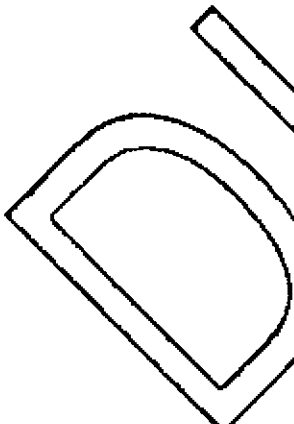
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Concepto Jurídico	2025325002092331	Concepto jurídico - CIELO EDITH GONZALEZ LEÓN
2	Concepto Jurídico	2025325002118391	Concepto Jurídico RUBY YULIANA GOMEZ CLAVIJO
3	Concepto Jurídico	2025325002121991	Concepto Jurídico JOSE LUIS CASTAÑEDA PELAYO
4	Concepto Jurídico	2025325002123041	Concepto Jurídico ANA ISABEL MARTINEZ GARZON
5	Concepto Jurídico	2025325002123941	Concepto Jurídico- MANUEL ALBERTO FONSECA
6	Concepto Jurídico	2025325002139141	Concepto Jurídico- ADDY RAUL ORLANDO LOPEZ VALDERRAMA
7	Concepto Jurídico	2025325002147801	Concepto Jurídico- ELIZABETH MOLINA VELASQUEZ
8	Concepto Jurídico	2025325002150851	Concepto Jurídico DARWIN JARAMILLO BETANCOURTH

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48
Bogotá D.C
Disan@buzonejercito.mil.co - www.elercito.mil.co



ISO 9001

	9	Concepto Jurídico	2025325002152031	Concepto Jurídico- YAJAIRA MARCIALES CLARO
	10	Concepto Jurídico	2025325002153081	Concepto Jurídico- YULIETH PAOLA ANDRADE RANGEL
	11	Concepto Jurídico	2025325002178941	Concepto Jurídico- SERGIO QUINTERO DIAZ
	12	Concepto Jurídico	2025325002181341	Concepto Jurídico- DARWIN JARAMILLO BETANCOURTH
	13	Concepto Jurídico	2025325026279283	Concepto Jurídico ALIX CAROLINA ALDANA HERRAN
	14		2025325002197501	Concepto Jurídico- YERLY COSTANZA HIGUERA MENDOZA
	15	Concepto Jurídico	2025325002237391	Concepto Jurídico- YERLY COSTANZA HIGUERA MENDOZA
	16	Concepto Jurídico	2025325002235911	Concepto Jurídico- KELIA MILENA CANCINO CUADRADO
	17	Concepto Jurídico	2025325002248091	Concepto Jurídico- DORCA MANCO CARTAGENA
	18	Concepto Jurídico	2025325002249611	Concepto Jurídico- BRAYAN JOSÉ DE AVILA CASTILLA
	19	Concepto Jurídico	2025325002250691	Concepto Jurídico- DAVID STIVEN CUARTAS GOMEZ
	20	Concepto Jurídico	2025325002253191	Concepto Jurídico- HILDA TERESA GOMEZ LEON
	21	Concepto Jurídico	2025325002264771	Concepto Jurídico- Fundación Somos Todos
	22	Concepto Jurídico	2025325002266101	Concepto Jurídico- MARIELA DEL CARMEN

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48
Bogotá D.C
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Y2181

			DURÁN GALVAN
23	Concepto Jurídico.	2025325002278031	Concepto Jurídico- LEIDY JOHANNA PENAGOS SEIRRA
24	Concepto Jurídico	2025325002307731	Concepto Jurídico- DARWIN JARAMILLO BETANCOURTH
25	Concepto Jurídico	2025325002310351	Concepto Jurídico- LUIS ENRIQUE PADILLA ESCUDEO
26	Concepto Jurídico	2025325002312411	Concepto Jurídico- ABELARDO GARCES URRUTIA
27	Concepto Jurídico	2025325002320821	Concepto Jurídico- MAICOL FERNANDO RODRIGUEZ MAPE
28	Concepto Jurídico	2025325002324801	Concepto Jurídico- RUBY YULIANA GOMEZ CLAVIJO
29	Concepto Jurídico	2025325002330901	DAEVY RODRIGO MORAN
30	Concepto Jurídico	2025325024755973	Concepto Jurídico Reconocimiento del Gasto - Servicio Transporte - Soluciones Integrales HC- 33
31	Concepto Jurídico	2025325025626893	Concepto Jurídico Reconocimiento del Gasto - Servicio de Alojamiento - Soluciones Integrales HC. 34
32	Concepto Jurídico	2025325024757733	Concepto Jurídico Reconocimiento del Gasto - Servicio Transporte - Soluciones Integrales HC- 35
33	Concepto Jurídico	2025325026155683	Concepto Jurídico Reconocimiento del Gasto - Servicio de Alojamiento - Soluciones Integrales HC. 36
34	Concepto Jurídico	2025325026159013	Concepto Jurídico Reconocimiento del Gasto -

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48
Bogotá D.C
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



			Servicio Transporte - Soluciones Integrales HC- 37
35	Concepto Jurídico	2025325026572553	Concepto Jurídico Reconocimiento del Gasto - Servicio Transporte - Soluciones Integrales HC- 38
36	Concepto Jurídico	2025325027182883	Concepto Jurídico Reconocimiento del Gasto - Servicio de Alojamiento - Soluciones Integrales HC. 39
37	Concepto Jurídico	2025325027190213	Concepto Jurídico Reconocimiento del Gasto - Servicio de Alojamiento - Soluciones Integrales HC. 40
38		2025325027192423	Concepto Jurídico Reconocimiento del Gasto - Servicio Transporte - Soluciones Integrales HC- 41
39		2025325027232563	Concepto Jurídico Reconocimiento del Gasto - Servicio de Alojamiento - Soluciones Integrales HC. 42
40	Resolución de pago	6918	Resolución del Gasto - ANA LUCIA MORALES
41	Resolución de pago	6919	Resolución del Gasto - VIVIANA BRIÑEZ
42	Resolución de pago	7364	Resolución del Gasto - SARA DIAZ HERNANDEZ
43	Resolución de pago	6916	Resolución MARIA DE LA CRUZ ARENAS
44	Resolución de pago	7431	Resolución del Gasto - ANA LUCIA MORALES
45	Resolución de pago	7430	Resolución del Gasto - CECILIA NADREA AVILA
46	Resolución de pago	7410	Resolución del Gasto - YISETH NATALIA CERON
47	Resolución de pago	6785	Concepto Jurídico Reconocimiento del Gasto - Servicio Transporte - Soluciones Integrales HC- 33
48	Concepto Jurídico	6969	Concepto Jurídico Reconocimiento del Gasto - Servicio Transporte - Soluciones Integrales HC- 34
49	Concepto Jurídico	6786	Concepto Jurídico Reconocimiento del Gasto - Servicio Transporte -

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48
Bogotá D.C
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



7/2011

				Soluciones Integrales HC-35												
	50	Concepto Jurídico	7105	Concepto Jurídico Reconocimiento del Gasto - Servicio Transporte - Soluciones Integrales HC-36												
	51	Concepto Jurídico	7106	Concepto Jurídico Reconocimiento del Gasto - Servicio de Alojamiento - Soluciones Integrales HC-37												
	52	Concepto Jurídico	7205	Concepto Jurídico Reconocimiento del Gasto - Servicio Transporte - Soluciones Integrales HC-38												
	53	Concepto Jurídico	7413	Concepto Jurídico Reconocimiento del Gasto - Servicio Transporte - Soluciones Integrales HC-39												
	54	Concepto Jurídico	7412	Concepto Jurídico Reconocimiento del Gasto - Servicio Transporte - Soluciones Integrales HC-40												
	55	Concepto Jurídico	7411	Concepto Jurídico Reconocimiento del Gasto - Servicio Transporte - Soluciones Integrales HC-41												
	56	Concepto Jurídico	7414	Concepto Jurídico Reconocimiento del Gasto - Servicio Transporte - Soluciones Integrales HC-42												
12. VALOR DEL CONTRATO		Valor total: Valor: \$41.800.000 Valor autorizado a pagar: \$ 3.800.000														
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>243.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>ADREES</td><td>190.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.000</td></tr></table>			Obligación	Entidad	Valor Pago	PENSIÓN	PROTECCION	243.200	SALUD	ADREES	190.000	ARL	POSITIVA	8.000
Obligación	Entidad	Valor Pago														
PENSIÓN	PROTECCION	243.200														
SALUD	ADREES	190.000														
ARL	POSITIVA	8.000														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME		1. Cuenta de cobro SEPTIEMBRE 2025 2. Informe de gestión SEPTIEMBRE sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Informe de supervisión SEPTIEMBRE 2025 4. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de														

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48
Bogotá D.C
Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



100741

	<p>los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</p>
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma <u>PARCIAL</u> <u>X</u> <u>TOTAL</u></p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de SEPTIEMBRE 2025

FIRMA SUPERVISOR

Contrato No. 087-CENACPERSONAL-2025

Nombre completo: SV. OLFREY LEON BONILLA

Cargo: SUBOFICIAL DE VIATICOS

Resolución de nombramiento (00000316 fechada de fecha 10 de enero 2025)

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No 52-48

Bogotá D.C

Disan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



